UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 773 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3840-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 032-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Memorandos Nros. 147 y 161-2023-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos y los Memorandos Nros. 460 y 544-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho a Yuri Gabriel Infanzon Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 2268783, de fecha 07 de noviembre de 2022, Yuri Gabriel Infanzon Loayza, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, mediante el Dictamen de Grado de Bachiller-FDDCCPP-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2023, la Comisión Dictaminadora ha concluido que al no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a consideración de la suscrita comisión deviene en improcedente el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho al egresado Yuri Gabriel Infanzon Loayza;

Que, con Resolución Decanal N° 383-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de Yuri Gabriel Infanzon Loayza;

Que, con escrito de registro Nº 2352403, de fecha 11 de setiembre de 2023, Yuri Gabriel Infanzon Loayza, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha formulado la prescripción de la acción administrativa;

Que, a través del Dictamen de la Comisión Académica Nº 145-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 03 de octubre de 2023, la Comisión Académica ha declarado fundada la prescripción del procedimiento administrativo sancionador deducida por el estudiante Yuri Gabriel Infanzon Loayza, y recomienda a la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se declare la validez y subsistencia de las matrículas y notas aprobatorias, obtenidas por el estudiante Yuri Gabriel Infanzon Loayza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 773 -2024-UNSCH-CU

Que con Resolución Decanal N° 304-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas declaró fundada la prescripción del procedimiento administrativo sancionador, deducido por el ex estudiante Yuri Gabriel Infanzon Loayza y declaró la validez y subsistencia de las notas aprobatorias obtenidas por convalidación de cursos y matrículas;

Que, con Memorando Nº 161-2023-UNSCH-SG-UCGyT, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, derivó el expediente del Grado de Bachiller a fin determinar la continuidad del trámite administrativo para el otorgamiento del Grado de Bachiller, considerando que en el expediente actual no se menciona la prescripción del procedimiento administrativo sancionador, declarada fundada con Resolución Decanal Nº 304-2023-UNSCH-FDCP-D en el que la comisión opina: 3) Por último, se recomienda a la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que luego de emitida la Resolución Decanal correspondiente, dicha resolución decanal sea adjuntada al expediente de solicitud de Grado Académico de Bachiller, a fin de que el estudiante Yuri Gabriel Infanzon Loayza, pueda reiniciar el trámite para la obtención del Grado Académico de Bachiller y demás trámites subsiguientes, ni la observación que realizó la comisión integrada por el Prof. Raúl Guzmán Mariño (Presidente), Prof. Hugo Ipurre Maldonado (Miembro) y Prof. Daysi Méndez Cisneros (Miembro) comunicado con Dictamen de Grado de Bachiller-FDDCCPP-UNSCH de fecha 06 de febrero de 2023 a fin de dar trámite según la normatividad vigente;

Que, con Opinión Legal N° 032-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 19 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que existieron anomalías por parte del señor Yuri Gabriel Infanzon Loayza, al haber realizado la matrícula de la asignatura de Derecho Civil y Reales (DE-442) lo aprobó el 12 de diciembre de 2014, mientras que el curso secuencial, es decir, Derecho Civil VII: Obligaciones (DE-541) lo llevó y aprobó el 22 de enero de 2014, en una fecha anterior, lo cual es incorrecto según la cronología que debe cumplir el cursado de dichas asignaturas. Por otro lado, la irregularidad también se observa en cuanto a Derecho Laboral II: Colectivo y procesal laboral (DE-547) el que llevó y aprobó el 22 de enero de 2014, mientras que, el curso secuencial Derecho Procesal Constitucional (DE-645) lo cursó y aprobó el 11/03/2014, evidenciándose solo dos meses transcurridos luego de aprobado el anterior. No obstante, al tener en cuenta las fechas en las cuales habría incurrido en falta administrativa disciplinaria, el señor Infanzon Loayza, es decir, el 22/01/2014 y 15/12/2014 conforme las actas de evaluación final adjuntadas al expediente, a la fecha los cuatro (04) años determinados por la Ley para dichos casos ya han transcurrido. Para ello solo basta dar una lectura al artículo 252º de la Ley General del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de Yuri Gabriel Infanzon Loayza;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de febrero de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 773 -2024-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de YURI GABRIEL INFANZON LOAYZA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente administrativo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el deslinde de responsabilidades, en el marco de la normatividad de la materia, conforme a la Opinión Legal Nº 032-2024-OAJ-UNSCH emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass